

MIN. INT. (CIRC.) N° 0044 /

ANT: MIN. INT. (CIRC.) N° 180 de fecha 27 de Diciembre 2018, y Circular N° 019 de fecha 02 de Febrero 2019.
Ley N° 19.602, Ley N° 18.695, modificada por Ley N° 20.237.

MAT: Solicita Informe de Deuda Municipal del Sistema Financiero Trimestralmente.

SANTIAGO,

18 ABR 2019

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS.

1. Como es de su conocimiento, la **Ley N° 19.602**, en sus artículos 2° y 3°, faculta a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para solicitar información relacionada con el quehacer de las municipalidades, especialmente en lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, en su artículo 4°, señala que, para el eficiente desarrollo de estas funciones, dicha Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.
2. Para el cumplimiento de las funciones indicadas en el punto anterior, la SUBDERE, a través de, la División de Municipalidades, se encuentra en proceso de desarrollo una plataforma Web alojada en SUBDERE, que registrará la información municipal e indicadores de funcionamiento, para visualizar la gestión municipal en un periodo de tiempo, que se ha denominado Sistema de Información Municipal "SIM".
3. En consideración a lo anterior, y que 340 municipios del país ya cuentan con Firma Electrónica Avanzada, lo cual permitirá a los municipios solicitar su clave única en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), es que se solicita a los municipios y corporaciones municipales que envíen a SUBDERE el **Informe de Deuda del Sistema Financiero**, información proporcionada por la antes mencionada Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de manera trimestral y permanente en formato PDF.
4. La información se requiere sea enviada de acuerdo al calendario establecido, a través del sitio Web www.sinim.gov.cl, mediante el banner ubicado al final de la página principal. El banner tendrá el nombre de **Informe de Deuda del Sistema Financiero**, y podrá acceder a él con el *login* y *password* municipal SINIM. En caso que Ud. requiera solicitar contraseña, agradecemos contactar al encargado de su región, según la siguiente distribución:

Regiones	Contacto	Teléfono
Regiones Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Maule y Los Ríos	sandra.salinas@subdere.gov.cl	(2) 26763007
Regiones Coquimbo y Los Lagos	sara.leiva@subdere.gov.cl	(2) 26363943
Regiones de Biobío y Nuble	karen.urrutia@subdere.gov.cl	(2) 26363631
Regiones Valparaíso, O'Higgins y Magallanes	omar.mansilla@subdere.gov.cl	(2) 26363677
Regiones Araucanía, Aysén, Metropolitana, y Arica y Parinacota	carolina.hurtado@subdere.gov.cl	(2) 26363967

A continuación se indica el calendario de envío para cada trimestre del año:

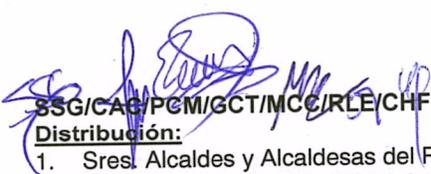
1er. Trimestre	hasta 30 de Abril
2do. Trimestre	hasta 31 de Julio
3er. Trimestre	hasta 30 de Octubre
4to. Trimestre (cierre año)	hasta 31 de Enero año siguiente

Se recuerda que la información solicitada es importante para nuestra institución. En el caso de aquellas municipalidades que no envíen o no registren toda la información requerida en los plazos estipulados, **SUBDERE cuenta con la facultad de retener o suspender la entrega de remesas por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial y Aseo, hasta la recepción de la información solicitada.**

En caso de dudas o consultas, favor contactar a la **Unidad de Información Municipal**, al correo electrónico: informacion.municipal@subdere.gov.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FELIPE SALABERRY SOTO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


SSG/CAG/PCM/GCT/MCC/RLE/CHF

Distribución:

1. Sres. Alcaldes y Alcaldesas del País.
2. Coordinadores Equipo SINIM de las Municipalidades del País.
3. Jefes Unidad de Control de las Municipalidades del país.
4. Jefes Departamento de Finanzas de las Municipalidades del País.
5. Directores Corporaciones Municipales.
6. División de Municipalidades, SUBDERE.
7. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
8. Unidad de Información Municipal.
9. Oficina de Partes.